

**Pedro Mudarra de Avellaneda, *Diálogo del ayo del Alma o De la conciencia*: estudio y edición de una particular ‘disputa del alma y el cuerpo’ en el Siglo de Oro\***

Teodora Grigoriadu  
(Universidad Complutense de Madrid)

**Datos biográficos del autor**

Pedro Mudarra de Avellaneda, “hombre principal y honrado, y de muy exemplares costumbres y vida”,<sup>1</sup> nace, en 1569, en el seno de una de las principales familias de la villa de San Martín de Valdeiglesias; por aquellas fechas, la villa, que constituía una importante cabecera de comarca con una vida institucional, social y religiosa de primer orden, formaba parte del señorío del Duque de Escalona, Marqués de Villena y Conde de San Esteban de Gormaz. Don Pedro Mudarra, miembro de la pequeña nobleza local, participó activamente en la vida sociocultural de la corte del quinto Duque de Escalona, don Juan Gaspar Fernández Pacheco (1574-1615), siendo uno de los preceptores de su hijo y heredero en el título, don Felipe Baltasar Fernández Pacheco, sexto Duque de Escalona (1615-1633);<sup>2</sup> asimismo, fue ministro de los hermanos seculares sanmartinenses de la Tercera Orden de San Francisco, presidente de la congregación ‘inmaculista’ de la villa, y patrón y asesor espiritual del cercano convento de las Hermanas Religiosas de la misma orden.<sup>3</sup>

Varón de vasta erudición humanística, buen conocedor del latín y del griego y ávido lector de las Sagradas Escrituras, fue un apreciado poeta, un hábil traductor, un culto glosador, y el primer cronista de la historia de la villa de San Martín;<sup>4</sup> profundamente religioso, pudo combinar la vida matrimonial —fue su esposa “doña Ana M.”— con la evangélica franciscana, impregnada esta última del espíritu de penitencia, oración y devoción cristiana según anunciaba el Evangelio. Cuando, la noche del 10 de marzo de 1640, le sobrevino la muerte, don Pedro ya había logrado ser, para sus compatriotas, “uno de los hombres de capa y espada muy docto y

---

\* Trabajo realizado en el marco del proyecto I+D FFI 2013-33903 con sede en el Instituto Universitario Menéndez Pidal (UCM).

<sup>1</sup> Véase: AP(SMV), *Libro de Difuntos 1º*, Mss. s/s, fol. 54. El párroco responsable de actualizar las entradas del *Libro de los Difuntos*, no se limitó sólo a registrar la muerte de don Pedro Mudarra sino que redactó, ocupando casi un folio, un breve elogio a la vida del difunto.

<sup>2</sup> Véase: Mudarra de Avellaneda, Pedro, *Al excelentísimo Señor mío, el Conde de San Esteban*, BMP(S), Mss. 53, fols. 128<sup>r</sup>-136<sup>r</sup>. Carta de Mudarra a su noble discípulo, exhortándolo a aprender la lengua latina.

<sup>3</sup> Véanse: Mudarra de Avellaneda, Pedro, *A los Hermanos de la Tercera Orden de San Francisco de la villa de San Martín*, BMP(S), Mss. 53, fols. 137<sup>r</sup>-145<sup>r</sup>. Carta de Mudarra a los terciarios laicos de San Martín; del mismo, *Don Pedro Mudarra de Avellaneda al padre fray Gregorio de Veydacar y Peralta, monge bernardo en San Martín de Valdeiglesias*, BMP(S), Mss. 53, fols. 146<sup>r</sup>-147<sup>r</sup>. Carta de Mudarra, defensor de la doctrina de la inmaculada concepción de la Virgen, a un monje bernardo; desde el siglo XII, dicha doctrina había suscitado grandes polémicas teológicas entre eruditos, papas, reyes, órdenes religiosas y el mismo pueblo llano. El conflicto, que consiguió dividir a la Iglesia entre ‘maculistas’ e ‘inmaculistas’, sólo cesó hacia mediados del siglo XIX con la proclamación de la doctrina inmaculista como dogma de la Iglesia Católica por el papa Pío IX (Bula *Ineffabilis Deus*, 1857); durante el siglo XVII, todos los monarcas españoles, grandes defensores de la doctrina inmaculista, convierten su proclamación en dogma de fe en la piedra angular de su política exterior con Roma.

<sup>4</sup> Véase: Mudarra de Avellaneda, Pedro, *Historia de la aparición de Nuestra Señora de la Nueva y de la fundación de la Villa de San Martín de Valdeiglesias, por don Pedro Mudarra de Avellaneda, natural de la misma villa, año de Nuestra Señora de la Nueva, año de 1607*, AP(SMV), Mss. s/s.

virtuoso”. Fue enterrado en sagrado, en el recinto conventual de las Hermanas Religiosas, “con la pompa y autoridad que se entierran las personas de su calidad”.<sup>5</sup>

### Obra

La mayor parte de la obra literaria de Pedro Mudarra de Avellaneda hasta el momento localizada, se encuentra recogida en dos volúmenes manuscritos de la Biblioteca ‘Menéndez Pelayo’ de Santander, procedentes de los ricos fondos de la biblioteca del Duque de Frías (Artigas y Sánchez Reyes, 41-47, 194). En el primero de ellos, el M-53 intitulado *D. Pedro Mudarra. Manuscritos varios*, se conservan el opúsculo filosóficomorale objeto de este estudio, *Diálogo del ayo del Alma o De la conciencia*, el curioso tratado *Termografía o Escrito del agua caliente*, la traducción del griego al castellano de *Los Tetrásticos o Epigramas de cuatro versos del eruditísimo varón San Gregorio Nacianzeno*, y las eruditas *Anotaciones de don Pedro Mudarra a dichos Tetrásticos*.<sup>6</sup> En el segundo volumen, el M-63 intitulado *D. Pedro Mudarra. Poesías*, se conservan las ciento catorce composiciones poéticas de *Los Cuadros poéticos de don Pedro Mudarra de Avellaneda*, y las trescientas veintitrés octavas del canto religioso *Paulo convertido, poema heroico*. Fuera del conjunto santanderino, hay que mencionar la crónica intitlada *Historia de la aparición de Nuestra Señora de la Nueva y de la fundación de la Villa de San Martín de Valdeiglesias, por don Pedro Mudarra de Avellaneda*, custodiada en el Archivo Parroquial de San Martín de Valdeiglesias.

A excepción del *Diálogo del ayo del Alma* que sale a luz con esta edición, el resto de las obras de Pedro Mudarra de Avellaneda siguen todavía manuscritas e inéditas. No obstante, hay una vaga referencia de una supuesta publicación de la *Historia de la aparición de Nuestra Señora de la Nueva*,<sup>7</sup> en 1612, sin confirmar, y la convicción, según el prólogo de las *Anotaciones a Los Tetrásticos o Epigramas*, de que dichos *Tetrásticos* estaban ya preparados para las prensas. Además, desde 1596, circulan impresas, entre los preliminares de *Las seyscientas apotegmas de Iuan Rufo*,<sup>8</sup> las dos quintillas y la octava que don Pedro dedica a su amigo Juan Rufo; asimismo, desde 1629, la carta y la décima que le dedica a su pariente y maestro, el jurisconsulto don Alonso Carranza y Mudarra, incluidas entre los preliminares de su tratado de

<sup>5</sup> Véase: AP(SMV), *Libro de Difuntos 1º*, Mss. s/s, fol. 54. El Convento de las Hermanas Religiosas de la Orden Tercera de San Francisco, hoy desaparecido, fue fundado, en San Martín, en el siglo XVI, por Francisco Ruiz de Sepúlveda, vecino de la villa; dedicado a la educación de doncellas, fue reedificado, en el siglo XVIII, por otro vecino de la villa, don Antonio Mudarra, Deán de la Catedral de Palencia, y miembro directo de la familia del autor.

<sup>6</sup> En este volumen están incluidas las tres cartas anteriormente citadas; son tres breves escritos de limitado interés literario.

<sup>7</sup> Existe una transcripción moderna de dicha obra, realizada por don Ramón Fernández, Párroco-Arcipreste de la Parroquia de San Martín Obispo (San Martín de Valdeiglesias), con el título *Nuestra Señora de la Nueva*; desgraciadamente, sólo se imprimió un limitado número de ejemplares, sin pie de imprenta, que, según parece, fueron repartidos entre los propios sanmartinenses. He conseguido la reproducción digital de esta obra gracias a la amabilidad de don Israel Guijarro Álvarez, párroco actual de la iglesia de San Martín Obispo; “aunque fue cierto que su libro vio la luz de la publicidad, la culpable negligencia y apatía [...] permitieron la desaparición casi total de este libro” (Fernández, s/a, 8).

<sup>8</sup> Véase: Rufo, Juan, *Las seyscientas apotegmas de Iuan Rufo, y otras obras en verso*, Toledo, Pedro Rodríguez, 1596, BNE, R/3823, pág. 9.

política monetaria *El Aiustamiento i Proporcion de las monedas de oro, plata i cobre*.<sup>9</sup>

Teniendo en cuenta el perfil del escritor hasta ahora dibujado —un hidalgo con profundos conocimientos humanísticos que apuntan a estudios superiores, ministro terciario seglar con la responsabilidad de animar y guiar a los profesos, asesor espiritual de las hermanas franciscanas de San Martín, y tutor del candidato al título de Duque de Escalona, con el compromiso de iniciarle en los preceptos de la moral y las buenas costumbres—, me inclino a pensar que Mudarra escribió su obra en prosa guiado más por una intención didáctica que por el afán de literato: una crónica que cuenta los pormenores de la historia de la villa; un diálogo que exalta la labor de la conciencia en el alma cristiana; un curioso escrito sobre los beneficios de beber y bañarse con agua caliente, costumbre, según parece, no muy apreciada entre la gente áurea; y dos cartas autógrafas de Mudarra que nunca llegaron a sus respectivos destinatarios —alabando el aprendizaje de la lengua latina, la primera, y la vida evangélica de oración y penitencia, la segunda—, forman el heterogéneo conglomerado de una prosa concebida, opino, como material de apoyo para amenizar los discursos religiosos y hacer más participativas las tutorías de este su creador polifacético; incluso en sus versos, Mudarra opta por temas instructivos y moralizantes, como la conversión al cristianismo del gentil Paulo, las agudezas de un padre de la Iglesia, o la antología lírica que aboga por un amor de puro corte cristiano. Mientras sólo dispongamos de los manuscritos de Pedro Mudarra ya mencionados, seguiré viendo en ellos una prosa creada más como herramienta auxiliar para el resto de las actividades de su autor, que una obra de altas aspiraciones literarias. Mudarra se sirve de la erudición humanística heredada para redactar su propio material didáctico; esta, desde luego, no deja de ser una simple hipótesis a la que he llegado después de haber valorado la obra del autor en su conjunto, y me mantengo en ella hasta que aparezcan nuevos testimonios que apunten en otro sentido.<sup>10</sup>

### ***Diálogo del ayo del Alma o De la conciencia: estudio***

El *Diálogo del ayo del Alma o De la conciencia* ocupa los diecisiete primeros folios del manuscrito M-53; es un texto bastante cuidado, sin demasiadas tachaduras y añadidos interlineales pero, con todo, no es una puesta en limpio del original de la obra, sino un borrador; además, es un texto autógrafo de Pedro Mudarra,<sup>11</sup> escrito con letra pulcra pero no muy esmerada, trazada con cierta celeridad.

Varias apostillas marginales, informan sobre los autores y las obras citadas; entre los griegos figuran Epicteto, Plutarco, Platón, y Luciano de Samósata; entre los latinos, Cicerón, Salustio, Horacio, Ovidio, Terencio, Juvenal, Lucrecio, Claudiano y Silio Itálico; de las *Sagradas Escrituras* y de la patrística grecorromana, San Pablo, los *Salmos*, Orígenes, San Isidoro y San Agustín; los italianos Francesco Petrarca y Giovanni Battista Cipelli, y Erasmo de Rotterdam. Para el cuerpo del texto, las citas se diferencian empleando los métodos de la tipografía —letra cursiva, un módulo más

<sup>9</sup> Véase: Carranza, Alonso, *El Aiustamiento i Proporcion de las monedas de oro, plata i cobre, i la reduccion destos metales a su debida estimacion, son regalia singular del rei de España*, Madrid, Francisco Martínez, 1629, BNE, P/ 2764, págs. 9-10.

<sup>10</sup> Para más información sobre Pedro Mudarra de Avellaneda y su obra, véanse: Cañete 1881, 554-558; Cañete 1882, 5-14; Artigas 1924, 287-304.

<sup>11</sup> He realizado un cotejo paleográfico entre la escritura del *Diálogo del ayo del Alma* y la de dos firmas de don Pedro Mudarra halladas en un documento notarial, fechado en 1603 y custodiado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, véase: AHP(M), tomo 38849, fols. 54<sup>v</sup> y 244<sup>v</sup>. La firma de don Pedro se registra también al final de la carta a su noble discípulo, sin embargo, está trazada con mano extremadamente trémula, tal vez por enfermedad.

grande, mayúsculas, etc.—, práctica muy común entre los copistas del Siglo de Oro; además el autor, experto en las lenguas griega, latina e italiana, ofrece a sus lectores la traducción castellana de las citas en cuestión.

Pedro Mudarra pretende redactar un texto instructivo e incentivo para animar la conversación entre discípulo y tutor, siguiendo, muy probablemente, el dechado de Erasmo que, con sus joviales *Familiarium Colloquiorum formulae*, había recuperado la mayéutica socrática para sus clases de gramática latina.<sup>12</sup> Mudarra, como tutor de un futuro gobernante al que debe preparar moralmente para la recta administración de sus estados, elige un tema clásico y, a la par, profundamente arraigado en la ética cristiana: la conciencia como amonestadora del alma, y su función primordial en la elevación moral del hombre; y escribe su propio coloquio, un interesante diálogo entre el Alma y el Cuerpo, legando a las letras del Siglo de Oro una particular ‘disputa entre el alma y el cuerpo’.

Considerar la creación del *Diálogo del ayo del Alma* como parte del material didáctico de Pedro Mudarra puede llevar a la datación más o menos precisa de la obra; si Mudarra, siendo preceptor de don Felipe Baltasar, redacta la carta *Al excelentísimo Señor mío, el Conde de San Esteban* a su ilustre discípulo entre 1606 y 1610 (Artigas, 302), se puede suponer que el *Diálogo* fue creado durante el primer cuarto del siglo XVII.

La ‘disputa’ de Pedro Mudarra es, en realidad, una amena conversación entre dos viejos e inseparables compañeros, el Alma, noble y docta interlocutora, y el Cuerpo, plebeyo, pícaro e ignorante. La primera intervención es del Cuerpo que pregunta al Alma por qué, estando tan unidos desde siempre, ella casi nunca se conforma con sus deseos; a lo que el Alma, remitiendo a la diferencia de sus respectivos orígenes, responde: “¿cómo será posible juntar el cielo con la tierra, lo espiritual con lo carnal, el resplandor con la tiniebla, el alma con los deleites del cuerpo?”. El Cuerpo, en tono burlón, le recuerda las veces que ella, a pesar de su ilustre origen, participó en sus humildes y mundanos placeres; el Alma replica echando la culpa a su pernicioso amistad con él, y elogia los provechosos consejos e incluso castigos de su ayo, la conciencia.

El Cuerpo desconoce la existencia de tal ayo, y expresa el deseo de saber más sobre la relación que une a su sempiterna compañera con él. A partir de esta contrarréplica del Alma, Mudarra, citando, primero entre todos, al estoico Epicteto y copiando, sin reparos, al padre de los neoestoicos Justo Lipsio,<sup>13</sup> hace una encendida alabanza de la conciencia como orientadora moral del alma, “juez y demostradora de lo bien y mal hecho”. Justo Lipsio, considerado un *auctor damnatus* en España pero venerado, al mismo tiempo, por la erudición española, dedica el quinto capítulo del primer libro de sus *Políticas* —obra concebida como tratado de instrucción de gobernantes, un ‘espejo de príncipes’— a la conciencia, hija de la piedad, como una centella de recta razón y un eco interior del llamamiento de Dios al hombre;<sup>14</sup> Pedro Mudarra, pone en boca de su ‘Alma’ varios fragmentos de este capítulo.

<sup>12</sup> Llama la atención la presencia de la copia latina del coloquio *Charon* de Erasmo de Rotterdam entre los demás escritos del M-53, ocupando precisamente los folios siguientes al *Diálogo del ayo del Alma* (fols. 17<sup>v</sup>-19<sup>r</sup>).

<sup>13</sup> Justo Lipsio, máximo representante del estoicismo renacentista, pretendió conciliar la filosofía estoica con la doctrina cristiana; confesaba en el prefacio de su obra *De Constantia*, en 1585: *Philosophum ego agam, sed christianum*. La identificación de la filosofía y la moral, de la virtud y la felicidad, y la interpretación de la *apatía* estoica a través del desprecio cristiano del mundo, son algunas de las ideas fundamentales de su filosofía neoestoica.

<sup>14</sup> Las *Políticas* fueron incluidas en el *Index Librorum Prohibitorum* de 1590 por el Vaticano; la traducción española de Bernardino de Mendoza, publicada en 1604 con el título *Los seis libros de las*

Con todo, el Cuerpo no se deja convencer fácilmente y el Alma continúa explicándole, citando a Cicerón y a Quintiliano, que la conciencia es un don de Dios y, al estar estrechamente ligada al alma, todo lo ve, todo lo siente y “vale por mil testigos”. El Cuerpo, dudando seriamente sobre el verdadero poder de la conciencia, afirma que no hay que temerla tanto, y que el mal que puede causar “es muy ligero” respecto a lo que se pierde en la vida siguiendo sus pautas. El Alma, ofendida, invita a su contendiente a no volver a cuestionar la autoridad de la conciencia, que premia a las almas justas y castiga sin piedad a las culpables; y, en un largo parlamento repleto de citas de autores consagrados, dibuja el perfil de su amada tutora, primero, como castigadora: “no hay pena que se compare a la que da la consciencia”, “abraza, yere, alancea y con mayor rigor, porque castiga sin matar”, “la consciencia açota el alma”; luego, como causa de culpabilidad y remordimientos: “el ánimo impuro y aborrecible a dios y a los hombres, ni despierto ni dormido puede quietarse un punto”, “así destruye la consciencia el ánimo desasosegado”; y, finalmente, como una herida del alma “que induce una acerbísima penitencia, punzando y lastimando continuamente”, y como testigo infatigable de todo, lo bueno y lo malo.

Al mismo tiempo, aprovecha para reprender al Cuerpo que, “por un gustillo falso y fugitivo”, opta por alejarse de “los abraços del Esposo Divino llenos de gustos castos y perdurables” y por despojarse de la virtud, alejándose, de esta manera, de todos, de Dios, de la Iglesia, de los santos e incluso de los hombres; este despreciable alejamiento es la causa de todos los infortunios que padece —que ellos “son secuaçes de los vicios como las sombras de los cuerpos”—, y también el origen del distanciamiento entre los dos.<sup>15</sup>

El Cuerpo, incrédulo, pregunta por las demás almas, las que “llenas de mil linages de pecados y, a rienda suelta, discurren de un vicio en otro y de delito en delito, sin embargo, vienen alegres y consoladas”, ¿acaso ella es la única que obedece a la conciencia? El Alma, muy molesta por la sorprendente ignorancia de su interlocutor, remite a dos símiles lucianescos para comparar las almas pecadoras, a saber: con las estatuas que, “cubiertas de oro y púrpura [...] resplandecían como el sol, pero vistas por dentro eran una armazón de vil madera y clavos”; y los actores de teatro que “vestidos de telas y recamados con penachos de varias y bellísimas colores [...] son [...] hombres por la mayor parte humildes y desvalidos y de vida estragada”; y aprovecha la oportunidad para volver a reprender al Cuerpo por valorar más la apariencia que el alma. A continuación, le recuerda, citando a San Pablo, a Platón, a Lucrecio, a Claudiano y a Ovidio, que la conciencia y los remordimientos son inseparables y que, juntos, provocan desasosiegos a las almas culpables, y que “no hay culpa tan azucarada que, al primer bocado, no ahelee la boca con el açibar que trae en sí misma”; por el contrario, las obras virtuosas, aprobadas por la conciencia, convidan a “una paz y una seguridad casi del çielo”.

Este largo parlamento del Alma termina con una bella metáfora: la virtud es el espejo de la conciencia; como la bella dama necesita consultar su espejo para percibir ella misma su ya reconocida belleza, así la conciencia necesita reflejarse “en el cristal

---

*políticas o Doctrina civil de Justo Lipsio*, circuló sin problemas hasta 1640, año en que fue incluida en el *Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index* del Inquisidor General Antonio de Sotomayor. Entre los numerosos devotos de Justo Lipsio en España, figuran Francisco de Quevedo, Diego Saavedra Fajardo y Baltasar Gracián; Mudarra, a diferencia de la mayoría de los autores españoles que evitan mencionar el nombre del belga en sus respectivas obras, remite, en apostilla marginal, tanto al *auctor dammatus* como a su obra condenada.

<sup>15</sup> Mudarra emplea, en un sólo parlamento del Alma, las sentencias de once autores diferentes: San Isidoro, Justo Lipsio, Erasmo de Rotterdam, Salustio, Plutarco, Cipelli, Juvenal, Horacio, Petrarca, Terencio y Ovidio.

purísimo de [...] fe y testimonio” de la virtud, para poder reconocerse a sí misma. El Alma, con sentencias de San Pablo y de San Agustín, hace un último esfuerzo para convencer al Cuerpo sobre “el reposo que infunde el ejercicio de las virtudes” pero, al final, cansada y rendida, se despide del Cuerpo con un terceto de Francesco Petrarca: “que levantes el alma al reino santo/ es mi consejo, y que urjas a tu mente:/ que el tiempo es corto, y es largo el camino”.

Pedro Mudarra copia no sólo parte del contenido de las *Políticas* de Justo Lipsio sino la forma de la obra también; en su ‘disputa’ no se registra ninguna idea originaria de su propio intelecto —salvo quizá la idea misma de convertir el capítulo de un tratado instructivo en un ameno coloquio para con sus tutorías—, y todo está expuesto a base de frases y fragmentos ajenos. Esta manera de componer una obra con trozos literarios de diversos autores, el centón,<sup>16</sup> género ya conocido en la poesía, aparece por primera vez en las *Políticas*, en 1589, según afirma el propio Justo Lipsio en *De consilio et forma nostris operis*:

Así, con la venia, escribimos de este asunto [se refiere al contenido de la *Politica*, que dirige a quienes gobiernan estados]; especialmente, porque lo hacemos de una manera nueva y obviamente distinta. Pues hemos instaurado un tipo de género inusual en que puedo decir sinceramente que todo es mío y nada lo es. Porque la identificación y organización [del contenido] son mías, pero he recolectado las palabras y frases de varios lugares de los escritores antiguos (López Poza, 218)

La acumulación de numerosas sentencias en el mismo texto —casi una treintena en este breve coloquio— llega, tal vez, a cansar al lector actual e incluso a hacerle dudar de la capacidad creadora del autor; no obstante, no ocurría lo mismo con los lectores del Siglo de Oro que disfrutaban de estas lecturas sin cuestionarlas. Mudarra —secundado tal vez por su *codex excerptorius* particular, su cuaderno de citas de autoridades, o por *Las seyscientas apotegmas de Juan Rufo* que, indudablemente, conocía— crea su propio centón para comunicar la importancia de la conciencia y de la virtud en las almas cristianas; y consigue remedar de manera natural la prosa de Justo Lipsio, confirmando, en su propio texto, las palabras del belga:

He tomado las piedras y vigas de otros, pero la construcción y forma del edificio son completamente mías. Yo soy el arquitecto, pero he coleccionado el material de todas partes (López Poza, 218)<sup>17</sup>

La tardía ‘disputa del alma y el cuerpo’ de Pedro Mudarra, no conecta directamente con sus congéneres de la tradición medieval y renacentista castellana; casi todas las creaciones anteriores que han pervivido están escritas en verso, y cuentan con una introducción —con llamada de atención a los oyentes, localización temporal de la acción, etc.— que servía para situar el debate, y con una conclusión donde, a través de un juez asignado desde el principio, se dictaba sentencia y se anunciaba al vencedor. De las nueve obras de debate literario castellano conservadas, cuatro tienen como tema la ‘disputa del alma y el cuerpo’, a saber:<sup>18</sup>

<sup>16</sup> “[...] los poetas llamaron centones un cierto género de poesía remedando de diversos pedazos de uno o de diferentes autores, haciendo de todos ellos un cuerpo y una contextura. Y los griegos llaman a estos versos κέντρονας. Ausonio da la ley y regla de componer los centones” (*Cov.*, s.v. *centones*). La forma del centón fue frecuente en la literatura griega y latina tardías; más adelante lo practicaron Petrarca y Jacopo Sannazaro.

<sup>17</sup> Sobre la forma del centón en la obra de Justo Lipsio, véanse: López Poza 2008, 217-221; Tucker 2010.

<sup>18</sup> Las cinco restantes son: la *Razón de amor con los denuestos del agua y el vino*, poema del segundo cuarto del siglo XIII; *Elena y María*, poema satírico, y *La Disputa entre un cristiano y un judío*, texto en prosa, las dos obras escritas en el siglo XIII; el *Diálogo entre el Amor y un viejo*, poema de Rodrigo

La homónima *Disputa del alma y el cuerpo*, poema de finales del siglo XII, donde el alma de un muerto, bajo la forma de un niño desnudo, reprocha a su cuerpo la inminente condena eterna por actuar indebidamente mientras vivía.

La *Visión de Filiberto*, texto en prosa de la segunda mitad del siglo XIV, paráfrasis del poema latino *Visio Philiberti* o *Dialogus inter corpus et animam*; el alma, con su llanto, reprocha al cuerpo sus malas acciones y las consecuencias que tendrán para ella, que es inocente; el cuerpo replica intentando justificarse y, al final del debate, aparecen unos demonios como jueces que llevan a ambos.

La *Disputa del cuerpo y del ánima*, poema de finales del siglo XIV, conocida también una de sus versiones como *Revelación de un ermitaño*;<sup>19</sup> después de varias intervenciones entre los dos contendientes, el debate concluye con la aparición del diablo que arrebató al pájaro blanco que simboliza el alma, en la *Disputa*, mientras la *Revelación*, prolongando la obra, le da un final feliz.

Y, por último, el *Tractado del cuerpo e de la ánima*, poema de la primera mitad del siglo XV, es el último de esta materia que se escribe en la Edad Media, y el primero del género de autor conocido: Antón López de Meta; en este debate donde, sorprendentemente, el cuerpo aparece más racional, un ángel es el portador de la sentencia por escrito que condena a ambos.<sup>20</sup>

La ‘disputa’ de Pedro Mudarra comparte varios elementos con todas las obras que se acaban de mencionar: la lengua romance, la forma dialogada, los dos principales interlocutores, la diferencia abismal que los separa, la índole teológica de la materia, la intención moralizante, etc.; sin embargo, ciertas diferencias esenciales como el formato mismo de coloquio, la extensión de la obra, la suavización del debate que carece de las rápidas réplicas de antaño, la falta de un juez para nombrar al vencedor y, asimismo, la falta de una condena final —el coloquio de Mudarra cierra con el Alma rematando, aburrida, su última intervención y despidiéndose, impaciente, de su compañero—, el texto áureo rebotante de sabiduría ancestral, etc., hacen que esta ‘disputa’ ocupe un puesto aparte, muy particular en el limitado *corpus* conservado de las disputas ‘del alma y el cuerpo’ escritas en castellano.

### Descripción de la lengua

La lengua empleada en el *Diálogo del ayo del Alma* es análoga a la de otros textos de la época en la que fue escrita, el primer cuarto del siglo XVII. Sencilla, clara y espontánea, librada de afectaciones y frases rebuscadas, se podría decir que cumple con la ‘naturalidad’ de la lengua renacentista, si no fuera por las abundantes citas latinas, los numerosos períodos largos, y un curioso uso de los signos de puntuación que dificulta, en varias ocasiones, la lectura; con todo, el *Diálogo* es un excelente testimonio de la lengua castellana del período, de cierta inestabilidad lingüística todavía, pero llena de viveza y expresividad.

Entre las peculiaridades lingüísticas más significativas en los niveles léxico y morfológico, se puede apreciar: la vacilación de timbre en vocales tónicas y átonas; la vacilación a la hora de emplear las consonantes b/v, las sibilantes g/j/x, las velares

---

de Cota, y el *Diálogo entre el Amor, el viejo y la hermosa*, refundición anónima del anterior, los dos de finales del siglo XV; véase: Franchini 2001.

<sup>19</sup> Los ecos de este debate llegan hasta Pedro Calderón de la Barca y su auto sacramental alegórico *El pleito matrimonial del Cuerpo y el Alma* (1634): Cuerpo y Alma contraen un matrimonio poco avenido y, cuando la convivencia se vuelve insoportable, el Alma pone un pleito contra su esposo pidiendo la disolución de un matrimonio que hizo contra su voluntad.

<sup>20</sup> Sobre las versiones castellanas de la ‘disputa del alma y el cuerpo’, véanse: Infantes de Miguel 1982, 1090-1091; Alcina 1992, 513-522; Pérez de Baker 2004; González-Blanco García 2010, 227-237, entre otros.

c/ç/z, y el empleo anárquico de la -s- geminada; la deformación de los vocablos al deshacerse ciertos grupos de consonantes latinos; la asimilación de consonantes en los conglomerados formados por un infinitivo y un pronombre enclítico; la vacilación en las formas de los pronombres demostrativos que se fusionan, en ciertos casos, con la preposición que le precede; las vacilaciones de género.

En el nivel sintáctico se documenta el empleo anárquico del pronombre personal en su función de complemento directo e indirecto, con abundantes casos de léismo, y la posposición del pronombre personal al verbo.

### Criterios de edición

Para la transcripción del manuscrito he modificado, conforme a la ortografía actual, la puntuación, la acentuación y el uso de las mayúsculas y minúsculas; asimismo he modernizado, respetando el sistema fonológico, la grafía original manteniendo la construcción fonética de la palabra para la mejor comprensión del texto<sup>21</sup>.

Las modernizaciones gráficas empleadas son: la sustitución de la *u* consonántica por *v* y de la *v* vocálica por *u*; la modernización de *i* e *y*, de *c* y *q*, de *v*, *b* y *h*; la supresión de las grafías cultas *th*, *ph*, *ch*, y la simplificación de la doble consonante *ff*; se regulariza el empleo de la *m* ante *p* y *b*, de acuerdo con los usos actuales.

Se mantienen las vacilaciones entre: *x/j/g*; *z/c/ç*; *-ss-/-s-*; el empleo arcaico de la conjunción copulativa *y*; todas las contracciones en desuso (*desta*, *deste*); todo vocablo surgido por el uso enclítico del pronombre personal (*executalle*, *incurilla*); el uso de la *ç*.

Toda intervención mía en el texto se señala en nota a pie de página; aparte de esta función, las notas pretenden facilitar la comprensión del texto con aclaraciones de términos, locuciones, usos morfológicos y sintácticos distintos de los actuales, etc.

### Abreviaturas

AHP(M)	Archivo Histórico de Protocolos (Madrid)
AP(SMV)	Archivo Parroquial (San Martín de Valdeiglesias)
BMP(S)	Biblioteca 'Menéndez Pelayo' (Santander)
BNE	Biblioteca Nacional de España (Madrid)
<i>Aut.</i>	<i>Diccionario de Autoridades</i>
<i>Cov.</i>	Sebastián de Covarrubias. <i>Tesoro de la lengua castellana o española</i>
<i>DFSO</i>	Julio Cejador y Frauca. <i>Diccionario Fraseológico del Siglo de Oro</i>
<i>DRAE</i>	<i>Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española</i>
<i>DUEL</i>	Valbuena Manuel de. <i>Diccionario Universal Español Latino</i>
<i>Grim.</i>	Pierre Grimal. <i>Diccionario de Mitología Griega y Romana</i>
s/a	sin año
s/s	sin signatura

<sup>21</sup> Sobre crítica textual, véanse: Blecua 1983; Orduña 2005; sobre la puntuación, véase: Santiago 1998, 243-280.

## Diálogo del ayo del Alma o De la conciencia

Interlocutores: *Cuerpo, Alma*  
 Por don Pedro Mudarra de Avellaneda

*Cuerpo*: Alma mía, muchos días ha que deseo saber cuál sea la causa de que, siendo tú y yo compañeros tan antiguos como nuestra misma vida y tan estrechos que ninguna otra unión es igual,<sup>1</sup> raras veces y esas como forçada, te conformas con mi voluntad, y como de los cabellos<sup>2</sup> correspondes<sup>fol. 1r</sup> a mis gustos y a mis deseos y, si tal vez correspondes, suele ser con miedo y alteración que se te trasluçe de mil leguas.

*Alma*: Muchas causas hay —perdona, compañero, si lo digo así— para que yo no me conforme contigo en los gustos y en los deleites a que me convidas o, si me conforme, sea llevada de la violencia que tú sueles hacerme; porque yo soy de casta real y divina, criada con excelentísimas partes y para soberanos afectos, inmortal, puro espíritu incorruptible, viva y expresa imagen de la deidad criadora. Mas tú eres siervo por linage, de baja liga<sup>3</sup> cual es la del polvo y lodo, terreno, en fin, corruptible<sup>fol. 1v</sup> y, por el consiguiente, inclinado a cosas de tierra y a deleites caducos.<sup>4</sup> Pues, dime ahora, ¿cómo será posible juntar el çielo con la tierra, lo espiritual con lo carnal, el resplandor con la tiniebla, el alma, digo, con los deleites del cuerpo?

*Cuerpo*: Si eso es en la forma que dices, ¿cómo, más de una vez, has condescendido a mi ruego siendo compañera y partícipe de mis plaçeres, y mostrado<sup>5</sup> consentir en ellos y deleitarte con ellos? Y si eres tan generosa, si estás criada con mangares<sup>6</sup> reales, ¿cómo tantas veçes te supieron bien los que se han servido a mi mesa humilde?

*Alma*: Eso culpa es de nuestra antigua amistad, no de mi dinidad y nobleza; porque la continuación de una mala compañía y la persuasión de un estragado amigo,<sup>fol. 2r</sup> no hay inoçencia a quien no maleen ni constancia que no debiliten. Antes, puede esto tanto en el estrago y perversión de un sujeto que, con serlo de tan excelente naturaleza

<sup>1</sup> Según la tradición platónico-aristotélica, asumida luego por el cristianismo, el hombre es alma y cuerpo, dos entes inseparables desde su creación; “no quepa preguntarse si el alma y el cuerpo son una única realidad, como no cabe hacer tal pregunta acerca de la cera y la figura y, en general, acerca de la materia de cada cosa y aquello de que es materia” (Aristóteles, *Acerca del alma*, II, 412b, 5-9); véase: Platón, *Timeo*, 36d-37c.

<sup>2</sup> *de los cabellos*: por ‘llevada de los cabellos’, “Llevar de los cabellos. A su pesar” (*DFSO*, s.v. *cabello*).

<sup>3</sup> *liga*: “la porción pequeña de otro metal, que se echa al oro o a la plata cuando se bate moneda” (*Aut.*); “Bajar o subir la liga, la ley de la plata u oro. Poner más o menos cobre” (*DFSO*).

<sup>4</sup> Conforme las definiciones dogmáticas del cristianismo, el alma es creada e infundida inmediatamente por Dios en el momento de la concepción, no tiene un origen material, y es superior al cuerpo.

<sup>5</sup> Tachón; *mostrando*, en un principio.

<sup>6</sup> *mangares*: por ‘manjares’. El fonema fricativo palatal sonoro /ʒ/ (representado por la letra j), uno de los dos fonemas fricativos palatales del castellano medieval, se confundió y fusionó, a comienzos de la Edad Moderna, con el otro fonema fricativo palatal medieval, el sordo /ʃ/ (representado por la letra x); este, a su vez, siguió evolucionando hasta transformarse en el actual fonema fricativo sordo /x/. A pesar de esta evolución de la lengua, durante mucho tiempo persistió la ortografía medieval, que escribía las palabras que a partir del siglo XVII se pronunciaban como /x/, con x, j, y algunas veces con g, según que en la Edad Media se hubiesen pronunciado con /ʃ/ o con /ʒ/ (*relox*, *ajo*, *muger*) (Mosterín 1993, 278-279).

y de tan inculpable inclinación, me hubieras mezclado más de ordinario en tus vicios, y derribádome, más veces de las que lo has hecho, al cieno asqueroso de los que tú llamas ‘deleites’, si el temor de mi ayo y el gran respeto que le tengo no me hubiera ido y cada día me fuese a la mano, con sus saludables consejos y aun castigos.

*Cuerpo:* ¿Ayo, tú, Alma? ¡Hasta en eso quieres figurártenos hembra de sangre de reyes! Solos<sup>7</sup> los hijos de generosos merecen este linage de tutela, tú lo eres y así le tienes...<sup>fol. 2v</sup> Pero, dime, ¿qué ayo es ese y de qué generación?

*Alma:* Admírome de que le ignores, habiendo tantas veces experimentado su virtud cuantas has escapado de gravísimos peligros a que te conducían tus desenfrenados afectos. Para inteligencia<sup>8</sup> desto, advierte que si bien el ayo del hijo del rey principalmente atiende a la enseñanza y buena institución deste, no por eso descuida de la de los criados que le asisten; porque la virtud de los ministros ayuda en gran parte a la del señor. A esta traça, mi ayo, sabiendo que tú eras mi siervo, por medios eficacísimos mil veces te ha desviado del mal y procura inducirte a que me sirvas bien y fielmente como te lo ha mandado mi padre, el rey de los reyes. Pues ¿cómo?, ¿y no es insigne ingratitud<sup>fol. 3r</sup> no conocer a quien es tu bienhechor?

*Cuerpo:* Confieso que no le conozco... Dime su nombre y sepa yo, si mandas, el que tú llamas mi ‘bienhechor’, si lo es el que tantas veces nos discorda y turba todo mi descanso.

*Alma:*<sup>9</sup> Si tú fueras capaz de algún estudio antes que yo, te lo pudiera haber dicho Epicteto,<sup>10</sup> filósofo gentil y, después dél, aquel gran milagro de la erudición cristiana Orígenes,<sup>11</sup> los cuales, en conformidad, confiesan por ayo del alma a la conciencia.

*Cuerpo:* Declárame más en particular qué cosa es ese ayo...

*Alma:* Es una lumbré o çentella de la derecha raçon, juez y demonstradora de lo bien y mal hecho, cuya descendencia es de la piedad y de la religión; porque donde<sup>fol. 3v</sup> ella vive y florece, también esta, y donde aquella se enlacia y marchita<sup>12</sup>, esta lo hace; su oficio, aprobar lo bueno y reprobar lo malo, mas, como esto es más frecuente en los hombres, así ella en el oficio de reprobar; por donde justamente se usurpa, por un pensamiento y remordimiento amarguíssimo de haber ofendido a Dios, el cual fixo en el hombre vive quanto él, sin que pueda extinguielle alguna fuerza ni algún engaño, y es, en efeto, como una confusión o fuego interior del que ha pecado y un freno del que iba a pecar, para que huya de aquello que la misma naturaleza aborrece.<sup>13</sup>

<sup>7</sup> Solos: “The demonstrative is modified. [...] *solos los que*” (Keniston, 15.382).

<sup>8</sup> *inteligencia*: “conocimiento” (*DUEL*).

<sup>9</sup> A partir de este punto, Mudarra copia para varias intervenciones del *Alma*, parafraseándolo, el quinto capítulo del primer libro de las *Políticas* de Justo Lipsio, titulado *De la conciencia, la cual es también parte de la piedad; definición y división de ella; el tormento de la mala; [la] quietud y reposo de la buena*, véase: Lipsio 1997, 20-23.

<sup>10</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Epict., *Enquirid. [tachado: Orígenes]*”; véase: Epicteto, *Enquiridión*, II, 8, 6-12.

<sup>11</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Orígenes”; véase: Orígenes, *Comentario a la Epístola a los Romanos*, II, 7-50; “habiendo sido dada [la conciencia] como corrector de los afectos y ayo del alma” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>12</sup> *se enlacia*, es decir, ‘se vuelve lacia’, crea doblete sinonímico con ‘marchita’.

<sup>13</sup> “La conciencia, como dije, es también hija de la piedad, y tiene claramente su origen en la raíz del servicio de Dios: porque donde él está en vigor y florece, también ella; y donde se entibia y marchita,

*Cuerpo*: Cosas raras me cuentas... Dime más; y ese ayo, ¿quién se le da al alma?<sup>fol. 4r</sup>

*Alma*: Dígate la gloria de la elocuencia romana, Tulio: “la conciencia –dice– recibimos de los dioses inmortales, la cual no se puede apartar de nosotros”.<sup>14</sup>

*Cuerpo*: ¿Cómo que nunca la puedes apartar de ti?

*Alma*: En ninguna manera, antes siempre la tengo presente y siempre es testigo aun de los más íntimos pensamientos míos.

*Cuerpo*: Un solo testigo no hace entera prueba, por lo que podrías tener menor miedo a su acusación, especialmente en las materias de que él solo puede ser testigo.

*Alma*: Engañado estás, compañero, si piensas que este es como aquellos testigos de que están llenas esas plazas y tribu<sup>fol. 4v</sup> nales, porque la deposición de este sólo hace fe de mil testigos. Si no, pregúntalo al parecer universal de los sabios que, por ser tan acertado, ha quedado en proverbio y es que ‘la conciencia vale por mil testigos’.<sup>15</sup> Pues ¿no respetaré yo a mil testigos cuando me halaga un deseo torpe si, para no executalle, tendría respecto a la presencia de cualquier hombre?

*Cuerpo*: ¡Difícilmente creo que uno sólo valga por mil testigos!

*Alma*: Creerlo has fácilmente si te persuadieses desta verdad: que el sol, cuando más puro y más resplandeciente está, si lo pudieses meter en un estrecho aposento, no haría tan manifiestas las baratijas de él, como la presencia sola deste mi ayo las faltas o las virtudes de los rincones de un alma;<sup>fol. 5r</sup> y que no hay potro ni verdugo tan cruel, que iguale con este en hacer confesar y conocer una verdad.

*Cuerpo*: Presupongamos que eso sea como lo dices; pero, a lo menos, no me negarás que el mal que puede hacerte es muy ligero y muy inferior a los deleites de que te alejas por temor de ese mal, como lo será el bien que te promete por que huyas de ellos y vivas en perpetua melancolía y como viuda de los placeres y regalos humanos.

*Alma*: ¡Oh miserable, y qué de engaños padescas acerca de esta verdad! ¿‘Ligero’ llamas el mal con que este mi ayo suele castigar mis excesos? ¿‘Pequeño’ el bien con que suele premiar mis buenas obras? Pues no dudes de que, en la vida mortal, no hay<sup>16</sup> tormentos, no<sup>fol. 5v</sup> calamidades, no angustias, no dolores que sean tan vivos y rigurosos como son aquellos con que la conciencia castiga las culpas; ni, por el contrario, felicidad, gozo, descanso y gloria semejantes a la que procede de la aprobación con que califica lo que le parece bien hecho. De lo uno y otro pudiera decirte mucho, pero advierte, en confirmación de lo primero, la voz de un santo doctor: *Nulla poena, dice, est grauior, poena conscientiae*, “no hay pena que se compare a la

---

también ésta. [...] La conciencia es una centella de recta razón que quedó en el hombre, la cual juzga y descubre las acciones buenas y malas; y así se reparte en dos, a saber: aprobación y reprobación. [...] comúnmente decimos que la conciencia es un remordimiento y memoria triste de la divinidad ofendida, o mal reverenciada y servida. Este sentimiento, al estar clavado en el hombre, vive cuanto él, sin que basten para acabarle fuerza ni engaño” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>14</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Cicer., *Pro Cluent.*”; “y estimar por encima de todo la propia conciencia -don de los dioses inmortales-, que no puede ser arrancada” (Cicerón, *En defensa de Aulo Cluencio*, 159); “Hemos recibido la conciencia de Dios y no la podemos arrancar de nuestras almas” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>15</sup> ‘la conciencia vale por mil testigos’: “*conscientia mille testes*. Quintilianus, *Oratoriarum Institutionum*, lib. 5” (Erasmus de Rotterdam, *Adagiorum Chiliades*, I, X, XCI).

<sup>16</sup> Tachón.

que da la consciencia”.<sup>17</sup> *Urit enim, caedit, lancinat*, dice otro erudito, *eo grauius, quia sine morte. Graecorum adagium verum est.*<sup>fol. 6r</sup> *he suneidesis ten psuxen plettei*,<sup>18</sup> esto es, “abraza, yere, alancea y con mayor rigor, porque castiga sin matar. Verdadero es el adagio griego: ‘la consciencia azota el alma’”.<sup>19</sup> Y si me preguntas de qué género son las llagas que se hacen de estos azotes, decirte he que son llagas de inquietud, tristeza, dolor y asombro, no comoquiera sino con un extremo y con un exceso tan notable que cada una de ellas parece que arranca el alma. Esto está expreso en las palabras del otro historiador romano, insignes al propósito si bien de hombre gentil: *Animus impurus*, dice, *dijs hominibusque infestus, neque vigilijs neque quietibus sedari*<sup>fol. 6v</sup> *potest*,<sup>20</sup> “el ánimo impuro y aborrecible a dios y a los hombres, ni despierto ni dormido puede quietarse un punto”; pero ¿de dónde esto? Del azote de la consciencia, del mismo escritor consta, porque añade: *Ita conscientia mentem excitam vastat*,<sup>21</sup> “así destruye la consciencia el ánimo desasosegado”. ¿Ves la terribilidad de este castigo?, pues oye aún más que, si no me engaño, Plutarco, eruditísimo filósofo, afirma que lo que la llaga al cuerpo, es la consciencia para la alma del pecador: “como aquella, dice, que induce una acerbísima penitencia, punzando y lastimando continuamente”.<sup>22fol. 7r</sup> ¿Qué piensas que pretendieron sinificar los poetas en aquellas fingidas furias del infierno, que fatigaban, aun en esta vida, con espantos y con angustias a los que eran hombres facinorosos?<sup>23</sup> Ninguna otra cosa que los azotes de mi ayo, la consciencia; estos, cierto, fueron los asombradores del otro Orestes parricida,<sup>24</sup> y los que inquietaban el ánimo y el cuerpo de Almeón,<sup>25</sup> hijo del adivino Anfiarao,<sup>26</sup> por haber muerto a su madre Erífyle; y los

<sup>17</sup> Apostilla al margen izquierdo: “d. Isid., l. 2, *Soliloq.*”; “Nulla pena est grauior, pena conscientis” (Isidorus Hispalensis, *Synonima*, II).

<sup>18</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Just. Lips., in *Polit.*”; “Imo et Tortorem. Urit enim, caedit, lancinat: eo grauius, quia sine morte. Graecorum adagium verum: η συνείδησις τήν ψυχήν πλήττει: conscientia animum verberat” (Justus Lipsius, *Iusti Lipsii Politicorum sive civilis doctrinae libri sex*, I, V, 13-15); “Miserable y desdichado de ti si a este testigo desprecias; mejor dicho, a este verdugo: pues quema, aporrea, rasga y atormenta; y tanto más cruelmente, pues es sin dar muerte; siendo verdadero el dicho de los griegos: que la conciencia azota el alma” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>19</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Erasm., *Chil.*”; “Carnifex assiduus conscientia animum verberat” (Erasmus de Rotterdam, *Adagiorum Chiliades*, sin localizar); “Ella [la conciencia] es un azote después del pecado: porque, cometida la maldad, luego se conoce su grandeza” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>20</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Salust., *Catil.*”; “Namque animus impurus, dis hominibusque infestus, neque vigilijs neque quietibus sedari potest” (Sallusti Crispi, *Bellum Catilinae*, 15, 4); “Porque el alma manchada, aborrecida de Dios y de los hombres, no puede descansar ni aquietarse, velando ni durmiendo” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>21</sup> “Ita conscientia mentem excitam vastat” (Sallusti Crispi, *Bellum Catilinae*, 15, 4); “de tal manera la quema [al alma manchada] y destruye su conciencia” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>22</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Plut. *de tranquillit. ad finem*”; “la conciencia de haber cometido cosas horribles, como una llaga en la carne, deja en el alma el arrepentimiento que la hiere constantemente y la hace sangrar” (Plutarco, *Moralia, Sobre la paz del alma [De tranquillitate animi]*, 19 E, F); “y tener grabado [el príncipe] en el ánimo que no se puede imaginar cosa más dichosa que la tranquilidad y sosiego de la conciencia” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>23</sup> Alusión a las Erinias o Furias, diosas de la venganza que perseguían a los culpables de ciertos crímenes; *facinorosos*: de ‘facinoroso’, “hombre que en la república ha cometido grandes delitos y tiene inclinación a continuarlos” (Cov., s.v. *facinoroso*).

<sup>24</sup> *Orestes parricida*: Orestes, hijo de Agamenón y Clitemnestra, vengó la muerte de su padre a manos de Egisto, amante de su madre, asesinandolos a los dos; tras la venganza, Orestes enloquece y es perseguido por las Erinias. (*Grim.*, s.v. *Orestes*).

<sup>25</sup> *Almeón*: por ‘Alcmeón’, hijo del rey de Argos y adivino Anfiarao y de Erífyle; cuando el rey predijo su propia muerte en la expedición contra Tebas, no quiso participar en ella; convencido por su esposa Erífyle, sobornada por su adversario Polinices, acudió finalmente a la guerra donde pereció; tras esto,

que traían fuera de sí, con espantosas visiones, al emperador Basiano Caracala<sup>27</sup> por haber quitado malamente la vida a Geta, su hermano.<sup>28</sup> ¿Esta pues te parecerá pequeña pena? ¿Este, ‘ligero’ tormento? ¿Esta cruz, tolerable?<sup>fol. 7v</sup> ¿Qué estado más infeliz que traer siempre dentro del pecho el enemigo, que andar siempre asustado con la imagen de la muerte eterna, que traer a los ojos el testimonio o el testigo —¡y qué testigo y qué abonado!— de la infamia y nota capital? No, no es pena de burla, *poena autem vehemens ac multo saevior illis quas et Peditius grauis, inuenit, aut Rhadamantus, nocte, dieque suum gestare in pectore testem*,<sup>29</sup> y testigo infatigable en sus reprehensiones y en dar en rostro<sup>30</sup> cada hora, ¿qué digo?, cada momento, con la culpa cometida, con el bien perdido, con el mal ganado. Oh, ¿quién supiera hacerte una viva<sup>fol. 8r</sup> demostración de la achedía<sup>31</sup> con que este ayo reprehende y corrige mis desalumbramientos?, o ¿qué temor o qué confusión o qué pasmo el oírle? ¿Cómo, y por un gustillo falso y fugitivo, cambiaste la paz y suavidad interior, la asistencia y los regalos del espíritu celestial, los abrazos del Esposo Divino llenos de gustos castos y perdurables? Oh miserable, ¿dónde está tu nativa hermosura, dónde la libertad y hidalguía de tu primera origen? ¿Ignoras que te has hecho esclava del pecado, pechera del infierno, fea, abominable, adúltera?<sup>32</sup> Ya Dios ha roto los privilegios de tu antigua nobleza, ya te ha despojado de la esperanza, de aquella posesión que nunca se acaba,<sup>fol. 8v</sup> no limitada, riquísima, felicísima, deleitosísima, cuyos edificios y cuyas calles vençen al oro y los diamantes en belleza y en resplandor, donde no hay turbación, no enfermedad ni muerte, siempre aleluyas y gratísimas compañías. Oh, ¿qué morada te has granjeado tan diversa: hornos de fuego eterno, noche inmortal, cárcel perpetua y quemas? Compañía de demonios, qu’ esta basta por el mayor de los tormentos. ¿A dónde has de ir, cuitada, que la Iglesia ya te ha excluido de su santo gremio? Ya te ha dado por miembro podrido, por árbol seco, por rebelde, por traidora y<sup>fol. 9r</sup> sacrílega. Si acudes a Dios, Él no rescibe lo que desecha su Iglesia; si a los santos, ellos no acogen a quien no admite Dios. Si a los hombres, aun los que son malos no fían de los que lo son. Si a ti misma te conviertes, un alma desamparada de la virtud queda tan sin fuerzas, tan descoyuntada, tan sin caudal y, por decirlo de una vez, tan paralítica, que por sí misma no puede lançarse en la piscina de la salud.<sup>33</sup>

---

Alcmeón vengó la muerte de su progenitor matando a su propia madre, siendo, al instante, perseguido por las Erinias (*Grim.*, s.v. *Alcmeón*).

<sup>26</sup> -a-: añadido, entre líneas, posteriormente; *Amfirao* en un principio.

<sup>27</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Ser. [*sic*] Aurel.”; *Lucius Septimius Bassianus*, ‘Caracala’, emperador romano de la dinastía de los Severos con el nombre *Marcus Aurelius Severus Antoninus Augustus*, asesinó, en 211, a su hermano menor Geta, coheredero al trono del Imperio romano, adelantándose así a un supuesto levantamiento de Geta con sus partidarios; tras lo ocurrido, Caracala abandonó Roma y, dedicando sus días a diferentes campañas militares, no volvió a la ciudad hasta su muerte.

<sup>28</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Bapt. Egnatius”; véase: Cipelli, Giovanni Battista (Egnatius o Egnazio), *De romanis principibus libri III*, 263-264.

<sup>29</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Juvenal, *Satyr.*, 13”; “*Pena autem vehemens ac multo seior illis quas et Peditius grauis, inuenit, aut Rhadamantus, nocte, dieque suum gestare in pectore testem*” (Juvenalis, *Satiras*, XIII, 195); “Pero ¿cómo podrá esconderse, pues noche y día lleva su testigo en el alma?” (Lipsio, *Políticas*, I, V).

<sup>30</sup> *dar en rostro*: “enfadar, y dar hastío una cosa” (*DFSO*, s.v. *rostro*).

<sup>31</sup> *achedía*: “lo mismo que desabrimiento, desazón y disgusto que a veces ocasiona la demasiada aspereza y rigor en el modo de tratar y hablar” (*Aut.*).

<sup>32</sup> *esclava del pecado [...] adúltera*: en su primera intervención, el Alma se dirige al Cuerpo utilizando apelativos masculinos, como ‘compañero’ y ‘siervo’; a partir de este punto, y a lo largo de toda esta intervención, Mudarra emplea, errónea o intencionadamente, sólo vocablos femeninos.

<sup>33</sup> *piscina de la salud*: alusión a la piscina de Bethesda (Jerusalén), donde se lavaba a las ovejas antes de sacrificarlas en el Templo de Salomón; este ritual dio a sus aguas un halo de santidad y, todos los

¿Qué más has hecho, miserable, en despojarte desta ilustríssima joya? No menos que provocar contra ti todos los trabajos y cala<sup>fol. 9v</sup> midades desta vida, porque estas son secuaçes de los vicios como las sombras de los cuerpos; y así como *hic murus aeneus esto, nil conscire sibi, nulla pallescere culpa*,<sup>34</sup> así también el incurrilla<sup>35</sup> es lo que aportilla tus muros, y lo que franquea tu puerta al tropel y a la carga de los trabajos mortales. No busques achaques nuevos de las dolencias que padeçes si este tienes,<sup>36</sup> no otra ocasión de la pobreza, de la injuria, de la infamia, porque no dudes de que *tal frutto nasce, di*<sup>37</sup> *cotal radice*;<sup>38</sup> no son menos severas ni menos<sup>fol. 10r</sup> vehementes las reprehensiones de mi ayo. Así me corrige o, por decir mejor, me atormenta al punto que cometí el pecado, con lo cual, *Vix sum apudme: ita animus commotus est metu*.<sup>39</sup> Pues, dime, ¿qué maravilla que vaya de los cabellos a tus convites, y que el miedo se me trasluzga de mil leguas, como dixiste denantes,<sup>40</sup> si es tan poderosa la causa dél, mayormente, qué —como dixo el otro— “maravilla es que no salga la culpa al rostro”<sup>41</sup>

*Cuerpo*: No pases más adelante, por tu vida, pues es por demás persuadirme a que yo crea esas tus relaciones, habiendo conosciado muchíssimas personas que, si<sup>fol. 10v</sup> bien tienen sus almas llenas de mil linages de pecados y, a rienda suelta, discurren de un vicio en otro y de delito en delito, sin embargo vienen alegres y consoladas, siempre la risa suena en sus bocas y el gozo bulle en sus coraçones, no pierden fiesta, no regocijo, todo es plaçer para ellos, todo descanso y todo quietud. Y si los vestidos, como yo creo, son señas de la disposición interior, ¿qué si no contento significan las galas, las sedas, los brocados, el oro y las perlas qu'estos gastan pródigamente? Según esto, o tú sola, Alma, tienes el ayo de la consciencia o las demás son menos que tú<sup>fol. 11r</sup> sensibles.

---

días, una multitud de enfermos, ciegos, cojos, paralíticos, acudía a sus alrededores esperando su curación (Juan 5, 1-9).

<sup>34</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Horat. *Epíst.* 1”; “*hic murus aeneus esto, nil conscire sibi, nulla pallescere culpa*” (Horati, *Epistolarum*, I, I, 60-61); “Sea este un muro de bronce: no tener cosa alguna sobre la conciencia, ni perder el color por culpa ninguna” (Horacio, *Epístolas*, I, I, 60-61).

<sup>35</sup> *el incurrilla*: La construcción no es clara, quizás porque entiende el latinismo *incurrir* (de *incurrere*, ‘correr hacia’) como verbo transitivo, a diferencia del actual intransitivo construido “con la preposición *en* y sustantivo que signifique culpa, error o castigo, ejecutar la acción, o merecer la pena, expresada por el sustantivo”, como indica el DRAE; el sustantivo antecedente es la inmediata *culpa* de la cita horaciana. El sentido sería, siguiendo a Horacio: el arma (*murus aeneus*) del hombre bueno es la conciencia buena, no palidecer por la culpa; en cambio, “incurrir en ella” [la culpa] “aportilla” [‘rompe, abre’] los muros [de la conciencia] y trae de suyo al alma humana los trabajos mortales.

<sup>36</sup> *si este tienes*: por ‘si este achaque tienes’, refiriéndose a la falta de la virtud y, por consiguiente, a la falta de la conciencia.

<sup>37</sup> *di*: corrijo el descuido de Mudarra; *de* en el manuscrito.

<sup>38</sup> Apostilla al margen izquierdo: “Petrarch. sonet. 141”; “ma pochi lieti, et molti penser' tristi./ e 'l piú si pente de l'ardite imprese:/ tal frutto nasce di cotal radice” (Petrarca, 173: *Mirando 'l sol de begli occhi sereno*); “Tan pocas las alegres, tristes tantas./ que las más de su empresa se arrepiente./ De tal raíz tal fruto al cabo brota” (Petrarca, 173: *De sus ojos mirando el sol sereno*).

<sup>39</sup> Apostilla al margen izquierdo [*guillotinado*]: “Terent. in *Andria*”; “PA. vix sum apudme: ita animus commotus est metu” (Terenti, *Andria*, V, IV, 34-35); “Apenas estoy en mí, según fue grande la alteración que me causó en el alma temor” (Terencio, *La Andriana*, V, IV, 34-35).

<sup>40</sup> *denantes*: “adv. de tiempo, el que acaba de pasar o pasó próximamente a lo que se está diciendo; es compuesto de la preposición *de* y la voz antes” (*Aut.*).

<sup>41</sup> Apostilla al margen izquierdo [*guillotinado*]: “*Heu quam difficile est crimen non prodere vultu*”; “*heu! quam difficile est crimen non prodere vultu!*” (Ovid, *Metamorphoses*, II, 447); “Pero, ¡ay!, ¡qué difícil es que el rostro no traicione nuestras culpas” (Ovidio, *Metamorfosis*, II, 447).

*Alma*: Alcanzas pocos lançes en la parte raçional, y así no admiro que, a cada paso, des de ojos<sup>42</sup> en la materia de que tratamos. ¿Piensas tú, por ventura, que el interior de esos pecadorrajos de quien hablas diçe en algo con su exterior? Si lo piensas, yerras; así como los colosos o estatuas de los antiguos, por la superfiçie, parecían cubiertas de oro y púrpura y resplandecían como el sol, pero vistas por de dentro eran una armazón de vil madera y clavos, comidos estos de orín y aquella de carcoma, y toda ella maltratada con la persecución<sup>fol. 11v</sup> de ratones, arañas y otras sabandijillas,<sup>43</sup> así verdaderamente son los hombres cuyas almas viven —digo, mueren, por decir mejor— en pecado. Su exterior suele andar risueño y espléndido, ora por desmentir las espías del juicio del mundo, ora por engañar la enfermedad interna con aquellos defensivos inútiles, pero ¿cuál es su interior?, ¿cuál la casa del alma? Triste y llena de luto y lobrete, todo es en ella çoçobras, sustos, ansias y remordimiento eterno, porque la consciencia la aflige con açerbísimos tormentos,<sup>fol. 12r</sup> con sordo açote, yo lo confieso, pero con mayor fuerza cuanto con menor ruido. Así como los perros que muerden más, suelen ladrar menos, así la consciencia cuando con menor estruendo castiga, tanto con más duro y más severo açote. Una yerba hay llamada ‘sardonía’,<sup>44</sup> cuya propiedad es ocupar el rostro de una risa fingida, y el coraçón de verdaderas ansias de muerte; esta es imagen de los contentos viciosos, alegran lo que se ve en el hombre y atormentan lo que no se ve. Suelen los muchachos admirar y tener por bienaventurados a los representantes<sup>fol. 12v</sup> que apareçen en el teatro, vestidos de telas y recamados con penachos de varias y bellísimas colores, bailando y tañiendo sus vihuelas; y son, en fin, representantes llenos de sarna y mal françés y otros mil ajes —fruta, en realidad, del oficio cómico—,<sup>45</sup> hombres por la mayor parte humildes y desvalidos y de vida estragada, y que jamás conoçen cama ni casa propria.<sup>46</sup> ¿Qué más haces tú que estos muchachos? Juzgas por felices a los que ves reír y holgar, comer y vestir espléndidamente, detenidos los ojos en la corteza; que si penetraran al coraçón los vieras más negros que etíopes y más llagados que las entrañas del otro Prometeo. Las calenturas ardientes, en sus crecimientos, ençien<sup>fol. 13r</sup> den de tal manera el rostro del enfermo, que le figuran tan abultado y tan hermoso con los rosiclères<sup>47</sup> que hacen salir a las mexillas, que no dirán sino que está en su más próspera salud, y está, el pobre, quizá desafuçiado. ¡Oh Cuerpo, Cuerpo!, tales son esos hombres malos cuya aparencia<sup>48</sup> es de tanta alegría y sanidad interior, su mismo mal les viste de ella; porque la vida suelta y dada a plaçeres y a regalos torpes, síntoma o efecto es cierto de lo que padesçe el alma. Y, por ventura, son alivios y

<sup>42</sup> *des de ojos*: “Dar de ojos. Por tropezar y caer” (DFS0, s.v. *ojo*).

<sup>43</sup> Apostilla al margen izquierdo [*guillotinado*]: “*hoc est Luciani simile, in Mycillo, prope finem*”; véase: Luciano, *El Sueño o El Gallo*, 24.

<sup>44</sup> ‘*sardonía*’: palabra subrayada. Apostilla al margen izquierdo [*guillotinado*]: “V° Erasm. [*tachado: sardonía se llama esta hierba [ilegible]*] *Chiliadis 3, Centuria 5, Adag. I*”; “*Sardonius risus. De risu ficto aut amarulento aut insano denique*” (Erasmus de Rotterdam, *Adagiorum Chiliades*, III, V, I).

<sup>45</sup> *llenos de sarna y mal françés y otros mil ajes -fruta, en realidad, del oficio cómico-*; Mudarra, ministro seglar de la Orden Tercera de San Francisco en la villa de San Martín de Valdeiglesias, comparte aquí las ideas postridentinas respecto al oficio del actor, que lo tachan de marginal y despreciable; Lupercio Leonardo de Argensola escribía en 1598: “Las sabandijas que cría la comedia son hombres amancebados, glotones, ladrones, rufianes de sus mujeres y que así ellos como ellas con estas cosas son favorecidos y amparados de tal manera que para ellos no hay ley ni prohibición” (Leonardo de Argensola, 285); *ajes*: “Tiene muchos ajes (Por achaques y quejas)” (DFS0, s.v. *aje*).

<sup>46</sup> Apostilla al margen izquierdo: “[*cruz*] *Ad hoc consulto videtur fuisse Lucianus in Necromantia, circa finem*”; véase: Luciano, *Menipo o Necromancia*, 16.

<sup>47</sup> *rosiclères*: plural de ‘rosicler’, “el color encendido y luciente, parecido a la de una rosa encarnada; pudo tomar el nombre de las voces rosa y claro” (*Aut.*, s.v. *rosicler*).

<sup>48</sup> *aparencia*: “lo mismo que apariencia” (*Aut.*).

entretenimientos ordenados a divertir la misma enfermedad, si bien engaños y falsísimos; el alma culpada vese afligida del estímulo de la consciencia y del testimonio qu'esta le da por medio —como dice el<sup>fol. 13v</sup> Apóstol—<sup>49</sup> de sus pensamientos acusadores, que es censura gravísima. Y, por desfogar el afligimiento y sacudir la melancolía entrañada en los huesos por los órganos del cuerpo, pretende tirar así la alegría y el alivio, induciéndole primero a que se derrame por todo lo que es para él dulce y deleitoso. Fuera de esto, ten por no posible que la pena esté lejos de la ofensa sino que anda pegada a ella misma —como dixo Platón—<sup>50</sup> y que, dejando aparte la que llaman 'póstuma' o 'para después de la muerte temporal', la que en esta vida padescen los malos ánimos por medio de la consciencia, nace con el pecado o luego que él o en medio de aquellos falsos gustos con que engaña; y a esto miran las palabras del poeta<sup>fol. 14r</sup> Lucrecio: *medio de fonte leporum/ surgit amarum [sic] aliquid*,<sup>51</sup> porque es realidad, no hay culpa tan azucarada que, al primer bocado, no ahelee<sup>52</sup> la boca con el açibar que trae en sí misma. Como, por el contrario, no hay obra virtuosa, por pequeña que sea, que, de contado, no pague a su dueño con una cierta suavidad y satisfacción admirable, y con la aprobación de la consciencia, de donde naçe una paz y una seguridad casi del çielo. Y en este sentido se ha de tomar aquello de Claudiano: "la virtud es premio de sí misma", *Ipsa quidem Virtus pretium sibi*,<sup>53</sup> y lo del otro: *ipsa quidem virtus sibimet pulcherrima merces*<sup>54fol. 14v</sup> a que alude lo de Ovidio: *per seque petenda est/ externis virtus incommitata bonis*,<sup>55</sup> porque cuando cierto no estuvieran guardados para la virtud los premios de la honra y del provecho —en el saco del virtuoso juntos caben *gloria et divitiae in domo eius*—,<sup>56</sup> ni los que le esperan en el cielo, ella misma se había de apeteçer por lo que deleita, llena y satisface, sin ayuda de veçinos.

*Cuerpo*: Pues, si la virtud por sí sola es causa de todos esos bienes, ¿para qué dixiste, poco ha, que naçían de la aprobación de la consciencia, tu ayo?

*Alma*: No me maravillo de que dudes en esto que parece tener alguna dificultad, siendo tan ignorante aun para en<sup>fol. 15r</sup> tender las cosas más claras que la misma luz; pero yo te allanaré este paso con una comparación, que es el método con que mejor se asienta la doctrina en los que hilan tan gordo<sup>57</sup> como tú: Mil veçes habrás visto que una

<sup>49</sup> Apostilla al margen izquierdo: "Romanos, 2, 15"; "Y con esto muestran que los preceptos de la Ley están escritos en sus corazones, siendo testigo su conciencia y las sentencias con que entre sí unos y otros se acusan o se excusan" (San Pablo, Romanos, 2, 15).

<sup>50</sup> Apostilla al margen izquierdo: "Plat."; véase: Platón, *Las Leyes*, IX, donde se sostiene, a través de varios casos expuestos, que el castigo debe ser proporcional o equivalente a la ofensa ocasionada.

<sup>51</sup> Apostilla al margen izquierdo: "Lucret."; "*Medio de fonte leporum/ surgit amari aliquid, quod in ipsis floribus angat*" (Lucretius, *De rerum natura*, IV, 1133-1134); "De en medio de la fuente del deleite/ un no sé qué de amargo se levanta, que entre el halago de las flores punza" (Lucrecio, *De la naturaleza de las cosas*, IV, 1133-1134).

<sup>52</sup> *ahelee*: de *ahelear*, "poner alguna cosa amarga como la hiel" (*Aut.*, s.v. *ahelear*).

<sup>53</sup> Apostilla al margen izquierdo: "Claud. in *Consulat. Manlij*"; "*Ipsa quidem Virtus pretium sibi*" (Claudianus, *Panegyricus dictus Manlio Theodoro consuli*, I, 1).

<sup>54</sup> Apostilla al margen izquierdo: "Siliq. [sic] ital. laz. *Bell. Punic.*"; "*ipsa quidem virtus sibimet pulcherrima merces*" (Silius Italicus, *Punicorum libri*, XIII, I, 663).

<sup>55</sup> Apostilla al margen izquierdo: "*De Pont. l. 2*"; "*per seque petenda est/ externis virtus incommitata bonis*" (Ovidius, *Ex Ponto*, II, 3, 35-36); "en tu opinión, la virtud rehúsa el salario, y ha de amarse por sí misma" (Ovidio, *Pónticas*, II, 3).

<sup>56</sup> *gloria et divitiae in domo eius*: "Habrá en su casa hacienda y riquezas" (*Salmos*, 112).

<sup>57</sup> *hilan tan gordo*: no he conseguido documentar la expresión —por otra parte evidente— 'hilar gordo' en los repertorios consultados, que sólo recogen 'hilar delgado'; Correas, por otro lado, sí la registra pero

dama hermosa a maravilla y vestida con grande costa y aseo, para contentarse de su belleza y de su gala ha menester consultar el espejo, verse y reverse en él y esperar a que, la figura que reverbera<sup>58</sup> aquel cristal, diga con sus deseos y apruebe la lindeza del rostro y la curiosidad del atavío; porque la misma dama, si bien bellísima y galanísima, no puede por sí conocerlo de sí, a lo menos bien, sin el ministerio deste instrumento, invención por mil razones<sup>fol. 15v</sup> alabada de Sócrates.<sup>59</sup> Pues esto a la letra pasa entre la virtud y la consciencia; esta es espejo de aquella y la que, en el cristal purísimo de su fe y testimonio, enseña la firmeza de las acciones perfectas y los quilates de la más apurada virtud; y desta muestra y representación naçe el gozo y el reposo que infunde el exerciçio de las virtudes, que sin duda excede toda exageraçión y todo lo que se puede imaginar en raçón de gozo y de deleite. Por lo qual, el Apóstol San Pablo no se contentó con llamarla ‘gozo’, ‘deleite’ ni ‘reposo’ sino ‘gloria’, que es calidad de solos aquellos que pisan estrellas: *gloria*<sup>fol. 16r</sup> *nostra haec est testimonium conscientiae nostrae*;<sup>60</sup> y esto que llama aquí el Apóstol ‘testimonio’, he dicho yo ‘reprobaçión’ o ‘aprobaçión’, y así, como en la primera hay inexplicables amargores, así en la segunda dulçores indiciçibles. A estos llama San Agustín “tranquilidad de la consciencia y suma felicidad”, *tranquillitate*, dice, *conscientiae, nil ex cogitari beatius potest*,<sup>61</sup> y es tranquilidad tan apoyada que ningún trabajo puede alterarla un punto; diolo a entender aquel gran mártir Tiburçio cuando, al tirano que le amenazaba con bravos tormentos, dixo: “cualquier pena menospreçia quien tiene consciencia quieta<sup>62fol. 16v</sup> y segura”.<sup>63</sup> Pero ¿para qué dilato más esta plática?, pues tú no te quieres haçer capaz della, ni yo lo soy ahora para explicar lo que vale mi ayo, lo que le debo, lo que me aprovecha... Quédate pues, no me detengas más con tus halagüeñas persuasiones porque he<sup>64</sup> de subir a *quel celeste regno, / e il mio consilio, e di spronare il core/ perche ’l camin*<sup>65</sup> e lungo e ’l tempo e corto.<sup>66fol. 17r</sup>

---

como parte del refrán “El diablo es sutil, y hila gordo” (E 464), omitiendo registrarla como refrán independiente.

<sup>58</sup> Tachón.

<sup>59</sup> Véase: Platón, *El primer Alcibíades o De la naturaleza humana*, 132c-133c.

<sup>60</sup> Apostilla al margen izquierdo: “2. Corint. 1”; “*nam gloria nostra haec est testimonium conscientiae nostrae*” (*Epistola B. Pauli Apostoli ad Corinthios*, 2, 1:12); “Pues esta es nuestra gloria, el testimonio de nuestra conciencia” (*Epístolas de San Pablo, II a los Corintios*, 1:12).

<sup>61</sup> Apostilla al margen izquierdo: “lib. 21. *De civit. dei*”; “*tranquillitate conscientiae, nil ex cogitari beatius potest*”; Mudarra cita erróneamente el libro XXI de la obra *De civitate Dei contra paganos* de San Agustín; no he conseguido localizar esta cita en ninguno de los veintidós libros de dicha obra.

<sup>62</sup> *quieta*: palabra puesta como reclamo al final del folio; no obstante, a Mudarra se le olvida volver a escribirla al empezar el folio siguiente.

<sup>63</sup> *el gran mártir Tiburcio*: Tiburcio, abogado romano, se había convertido al cristianismo y, pronto, su celo por la nueva religión y sus virtudes se hicieron públicos; cuando, un día, reprendió al hipócrita Torcuato por sus vicios, este lo delató al emperador por cristiano. Tiburcio confesó su nueva fe, y se negó a sacrificar en honor a los dioses gentiles; el emperador lo condenó a pasear con los pies descalzos sobre fuego vivo, y como salió ileso de este tormento, le llevaron a una legua de la ciudad de Roma, en la vía Lavicana, y allí le cortaron la cabeza, el 11 de Agosto del año 286; véase: Ribadeneira, *La vida de San Tiburcio, mártir*, en *Primera parte del Flos Sanctorum*, 527-528.

<sup>64</sup> Restauero el descuido del autor que escribe, en un principio, *ha*; luego lo tacha para sustituirlo, como es de esperar, por *he* que, al final, no llega a hacer.

<sup>65</sup> *camín*: Mudarra escribe, en un principio, *camino* y corrige luego tachando la vocal final.

<sup>66</sup> *aquel celeste regno, [...] perche ’l camin e lungo e ’l tempo e corto*: “pur d’alzar l’alma a quel celeste regno/ e il mio consilio, et di spronare il core:/ perche ’l camin e lungo, e ’l tempo e corto” (Petrarca, 244: *Il mal mi preme, et mi spaventa il peggio*); “que levantes el alma al reino santo/ es mi consejo, y que urjas a tu mente:/que el tiempo es corto, y es largo el camino” (Petrarca, 244: *Sufro lo malo, y lo peor me aterra*).

**Obras citadas**

- Agustín, santo, Obispo de Hipona. *D. Aurelii Augustini Hipponensis [...] De ciuitate Dei libri XXII: veterum exemplarium collatione nunc demum castigatissimi facti, [...]*. Lugduni: apud Sebastianum Honoratum, 1570.
- Alcina, Juan F. “Un fragmento de la *Visio Philiberti* y la tradición del *Diálogo del alma y el cuerpo*”. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 40, 1 (1992): 513-522.
- Aristóteles, Tomás Calvo Martínez intr./trad./not. *Acerca del alma*. Madrid: Gredos, 1978.
- Artigas, Miguel. “Don Pedro Mudarra de Avellaneda”, *Boletín de la Real Academia Española* 12 (1924): 287-304.
- Biblia sacra iuxta Vulgatam Clementinam. Alberto Colunga Cueto & Lorenzo Turrado eds. Madrid: La Editorial Católica, 1982.
- Blecuá, Alberto. *Manual de crítica textual*. Madrid: Castalia, 1983.
- Cañete, Manuel. “Los tetrásticos o epigramas de cuatro versos del eruditísimo varón San Gregorio Nacianceno, llamado por excelencia ‘El Teólogo’, traducidos del griego en octava rima castellana por don Pedro Mudarra de Avellaneda, poeta desconocido del siglo XVI”. *Revista de Madrid* 2, 1 (1881): 554-558.
- “Los tetrásticos o epigramas de cuatro versos del eruditísimo varón San Gregorio Nacianceno, llamado por excelencia ‘El Teólogo’, traducidos del griego en octava rima castellana por don Pedro Mudarra de Avellaneda, poeta desconocido del siglo XVI”. *Revista de Madrid* 3, 1 (1882): 5-14.
- Carranza, Alonso. *El Aiustamiento i Proporcion de las monedas de oro, plata i cobre, i la reduccion destes metales a su debida estimacion, son regalia singular del rei de España*. Madrid: Francisco Martínez, 1629, BNE, P/ 2764.
- Catálogo de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. Manuscritos*. Miguel Artigas & Enrique Sánchez Reyes eds. Santander: Hermanos Bedia, 1957.
- Cejador y Frauca, Julio. Abraham Madroñal & Delfín Carbonell eds. *Diccionario fraseológico del Siglo de Oro (Fraseología o estilística castellana)*. Barcelona: Serbal, 2008.
- Cicerón, Marco Tulio. Jesús Aspa Cereza trad./intr. J. Fresnillo Núñez rev. *Discursos: V. En defensa de Sexto Roscio Amerino; En defensa de la ley manilia; En defensa de Aulo Cluencio; Catilinarias; En defensa de Lucio Murena*. Madrid: Gredos, 1995.
- Cipelli, Giovanni Battista (Egnatius o Egnazio). *De Caesaribus libri III*. En C. Suetonii Tranquilli XII Caesares [Texto impreso]. *Item Io. Baptistae Egnatii Veneti, de Romanis principibus, libri III; Eiusdem annotationes in Suetonium; Annotata in eundem [et] loca aliquot restituta per D. Erasmus Roter*. Lugduni: apud Seb. Gryphium, 1556, BNE, U/2876.
- Claudiano, Claudio. Maurice Platnaeur ed. *Panegyricus dictus Manlio Theodoro consuli*. London: 1922, I.
- Correas, Gonzalo. Louis Combet ed. Robert Jammes & Maïté Mir-Andreu rev. *Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*. Madrid: Castalia, 2000.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Castalia, 1995.
- Diccionario de Autoridades. Real Academia Española*, Madrid: Gredos, 1990. 3 vols.
- Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española*, Madrid: Espasa Calpe, 1992, 2 vols.

- Epicteto. José Manuel García de la Mora est./intr./trad. *Enquiridión*. Madrid: M° de Educación y Ciencia, 1991.
- Fernández, Ramón. *Nuestra Señora de la Nueva*. [sin pie de imprenta].
- Franchini, Enzo. *Los debates literarios en la Edad Media*. Madrid: Laberinto, 2001.
- González-Blanco García, Elena. “La disputa del alma y el cuerpo: múltiples versiones de un tema panrománico y unidad cultural en el medievo”. Francisco Bautista Pérez & Jimena Gamba Corradine eds. En *Estudios sobre la Edad Media, Renacimiento y la temprana Modernidad*. Salamanca: Instituto Biblioteca Hispánica del CiLengua, 2010. 227-237.
- Grimal, Pierre. *Diccionario de Mitología Griega y Romana*. Barcelona: Paidós, 1981.
- Horacio. José Luis Moralejo intr./trad./not. *Sátiras. Epístolas. Arte Poética*. Madrid: Gredos, 2008.
- Horati Flacci, Q. Edward Wickham trad./not. *Opera*. Oxonii: Typographeo Clarendoniano, 1901.
- Infantes de Miguel, Víctor. “La transmisión literaria de *La disputa del alma y el cuerpo*”. En *Actas del Séptimo Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Roma: Bulzoni, 1982. 1090-1091.
- Isidorus Hispalensis. Jacques Elfassi ed. *Isidori Hispalensis Episcopi, Synonyma*. Corpus Christianorum. Series Latina. CXI B. Turnhout: Brepols, 2009.
- Iuvenalis, Iunii. Andreas Wilhelm Cramer & Pierre Pithou eds. *Satiras*. Hamburgi: apud Perthes et Besser, 1823.
- Keniston, Hayward. *The Syntax of Castilian Prose, The Sixteenth Century*. Chicago: The University of Chicago Press, 1937.
- Leonardo de Argensola, Lupercio. *Memorial dirigido a Felipe II contra la representación de las comedias*. En *Obras sueltas I* (coleccionadas e ilustradas por el Conde de Viñaza). Madrid: Imprenta y fundición de M. Tello, 1889.
- Libro de difuntos I°*. AP(SMV), Mss. s/s, s. XVII.
- Lipsio, Justo. Javier Peña Echeverría & Modesto Santos López est./not. Bernardino de Mendoza trad. *Políticas*. Madrid: Tecnos, 1997.
- Lipsius, Iustus. *Iusti Lipsi De Constantia libri duo*. Aeverpiae: apud Christophorum Plantinum, 1585.
- *Iusti Lipsii Politicorum sive civilis doctrinae libri sex*. Lugdunum: apud Fratres de Gabiano, 1594, BNE, U/273.
- *Los seys libros de las Políticas o Doctrina civil de Iusto Lipsio: que sirven para el gobierno del Rey o Principado*. Bernardino de Mendoza trad. Madrid: Imprenta Real, 1604, BNE, Mss. 7661.
- López Poza, Sagrario. “La *Política* de Lipsio y las *Empresas políticas* de Saavedra Fajardo”. *Res publica* 19 (2008), 209-234.
- Luciano. José Alsina Clota intr. Andrés Espinosa Alarcón trad./not. *Obras*. Madrid: Gredos, 1996, I.
- . José Luis Navarro González trad./not. *Obras*. Madrid: Gredos, 1988, II.
- Lucrecio Caro, Tito. Agustín García Calvo intr. Abate Marchena trad. Domingo Plácido not. *De la naturaleza de las cosas*. Barcelona: Aktaya, 1995.
- Lucretius. W. H. D. Rouse trad. Martin Ferguson Smith intr./not. *De rerum natura*. London: William Heinemann, 1965.
- Mosterín, Jesús. *Teoría de la escritura*. Barcelona: Icaria, 1993.
- Mudarra de Avellaneda, Pedro. *D. Pedro Mudarra. Manuscritos varios*. BMP(S), Mss. 53, s. XVII.
- *D. Pedro Mudarra. Poesías*. BMP(S), Mss. 63, s. XVII.

- *Historia de la aparición de Nuestra Señora de la Nueva y de la fundación de la Villa de San Martín de Valdeiglesias, por don Pedro Mudarra de Avellaneda, natural de la misma villa, año de Nuestra Señora de la Nueva, año de 1607.* AP(SMV), Mss. s/s, 1607.
- Orduna, Germán. *Fundamentos de crítica textual.* Leonardo Funes & José Manuel Lucía Megías eds. Madrid: Arco Libros, 2005.
- Ovid. Frank Justus Miller trad. *Metamorphoses.* London: William Heinemann, 1971. 2 vols., I.
- Ovidio. José Antonio Enríquez intr. Ely Leonetti Jungl trad./not. *Metamorfosis.* Madrid: Espasa Calpe, 2007.
- . J. González Vázquez intr./trad./not. *Tristes. Pónticas.* Madrid: Gredos, 1992.
- Ovidius, Naso. *Tia. Ibis. Ex Ponto Libri. Fasti. Halieutica.* Lipsiae: Sumptibus et Typis B. G. Teubneri, 1879, III.
- Pérez de Baker, Ofelia. *La disputa del alma y el cuerpo. Sus congéneres y su origen.* Michigan: Ann Arbor, 2004.
- Petrarca, Francesco. Jacobo Cortines prelim./trad./not. Gianfranco Contini texto it. Nicholas Mann est. intr. *Cancionero.* Madrid: Cátedra, 2011.
- Platón. M<sup>a</sup> Ángeles Durán & Francisco Lisi trad./intr./not. & M. López Salvá rev. *Diálogos (Filebo, Timeo, Critias).* Madrid: Gredos, 1992, VI.
- Patricio de Azcárate trad. *El primer Alcibiades o De la naturaleza humana.* En *Obras Completas de Platón puestas en lengua castellana por primera vez por Patricio de Azcárate [Diálogos socráticos: Eutrifon, Apología de Sócrates, Critón, Primer Alcibiades, Carmides, Laques].* Madrid: Medina y Navarro, 1871, 11 vols., I.
- José Manuel Pabón & Manuel Fernández-Galiano trad./intr./not. *Las Leyes.* Madrid: Alianza, 2002.
- Plutarco. Rosa María Aguilar intr./trad./not. *Obras morales y De costumbres (Moralia).* Madrid: Gredos, 1995, VII.
- Ribadeneira, Pedro de. *Primera parte del Flos Sanctorum o Libro de las vidas de los santos.* Madrid: Luis Sánchez, 1624.
- Roper, Alfonso. *Lo mejor de Orígenes. Tratado de los principios.* Barcelona: CLIE, 2002.
- Rotterdam, Erasmo de. *Adagiorum Chiliades.* Basileae: Froben, 1551, BNE, R/20130.
- Rufo, Juan. *Las seyscientas apotegmas de Iuan Rufo, y otras obras en verso.* Toledo: Pedro Rodríguez, 1596, BNE, R/3823.
- Sagrada Biblia.* Eloíno Nacar Fuster & Alberto Colunga eds. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1985.
- Sallusti Crispi, C. M. A. Cook ed. *Bellum Catilinae.* London: Mac Millan, 1901.
- Santiago, Ramón. “Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII”, José Manuel Bleca, Juan Gutiérrez, Lidia Sala eds. En *Estudios de Grafemática en el dominio hispano.* Salamanca: Universidad, 1998. 243-280.
- Silii Italici, C. J. Gottlieb Ernesti, et al. ed. *Punicorum Libri septedecim.* Lipsiae: Libraria Weidmannia, 1792, II.
- Terencio. Gonzalo Fontana Elboj intr./trad./not. *Obras (La Andriana, El Atormentado, El Eunuco, Formión, La Suegra, Los Hermanos).* Madrid: Gredos, 2008.
- Terenti. Robert Kauer & Wallace M. Lindsay trad./not. *Comoediae (Andria).* Oxonii: Typographeo Clarendoniano, 1926.
- Tucker, George Hugo. “Justus Lipsius and the ‘Cento’ Form”. En De E. Bom, M. Janssens, J. Papy & T. Van Houdt eds. *(Un)masking the realities of power:*

*Justus Lipsius and the dynamics of political writing in early modern Europe.*  
Leiden – Boston: Brill (Brill's Studies in Intellectual History 193), 2010. 163-192.

Valbuena, Manuel de. *Diccionario universal español latino.* Madrid: Imprenta Nacional, 1822.